

RESOLUCIÓN
N° 1500/97

EXPTE. N° 13-07135/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 455 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, ³ de *junio* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236.-).

Regístrese y gírese a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

\$.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION